



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-2015-MDLM-A.

La Matanza, 18 de Setiembre de 2015.

VISTO: El Informe N° 422-2015-MDLM/D.D.EyS.S, de fecha 15.09.2015 del Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta municipalidad, donde solicita que se designe al responsable del Concurso Sello Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680, en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tiene como competencia en el sector educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local ;

Que, el MIDIS promueve la Estrategia Nacional "Incluir para Crecer" aprobada por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno. A partir de ella, se han tenido diversos avances como la creación de la Comisión Intergubernamental de Desarrollo e Inclusión Social , la cual busca impulsar las acciones de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (ENDIS), con el fin de lograr una adecuada nutrición y desarrollo infantil, alcanzar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, mejorar la inclusión económica y la protección de adultas/os mayores, favoreciendo el completo desarrollo de las poblaciones más vulnerables del país ;

Que, el MIDIS destaca la importante labor que realizan los gobiernos locales en la implementación de la política de desarrollo e inclusión social y les propone trabajar en conjunto para alcanzar el Premio Nacional Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas, creado mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS. El Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las Personas es el premio nacional de la política de Desarrollo e Inclusión Social, que otorga el Estado Peruano en reconocimiento a la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales (en accionar distrital) por su capacidad para mejorar los servicios públicos que brinda a las personas, contribuyendo así a la mejora de su calidad de vida, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Esta propuesta promueve que la gestión municipal identifique los principales problemas que tienen para brindar servicios públicos de calidad a la ciudadanía y que establezcan las acciones para resolverlos. Además, impulsa el trabajo en conjunto con los otros niveles de gobierno (Gobierno Nacional y Regional).

Que, mediante el documento del visto el Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta municipalidad, solicita que se designe al responsable del Concurso Sello Municipal, indicando que la municipalidad está participando en el Concurso "I Edición del Sello Municipal" el mismo que se viene dando desde el mes de julio del 2015 a julio del 2016, el cual tiene como finalidad otorgar un reconocimiento del estado a los gobiernos locales que realizan acciones para permitir el acceso y la entrega oportuna de servicios públicos a su comunidad, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida, el gobierno nacional y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), crearon el Premio Nacional Sello Municipal "Incluir para Crecer, gestión Local para las personas" ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 8) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Sr. **ALEXANDER RAUL MONTALBAN MORAN** – Jefe de la División de Desarrollo Económico y Servicio Social de esta municipalidad como responsable del Premio SELLO MUNICIPAL "Incluir para Crecer", debiendo cumplir lo establecido en el citado concurso.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas, Jefatura de Personal velar el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Firma manuscrita]
Ing° Nelson Mío Reyes
ALCALDE